



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
N° 1175 /97

EXPTE. N° 10=09963/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 13 de MAYO de 1997.-

Visto y considerando lo dispuesto en la Resolución N° 967/97 y la solicitud de viáticos y pasajes terrestres efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Rodolfo Echazu, en la causa N° 71/96 caratulada "MORALES, RAMÓN LIBORIO Y OTROS S/INF. A LA LEY 23.737"; para la concurrencia de testigos a la audiencia de fecha 29 de abril ppdo., procede ampliar los términos de la misma, incluyendo al testigo Mansilla, Angel Ignacio -D.N.I. N° 12.494.957, conforme lo establecido en el artículo 79; inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nros. 1.192/95; 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, viáticos por un (1) día y pasaje (ida y vuelta vía terrestre) teniendo en cuenta el cargo de Oficial mayor (P.A.T) a favor del testigo mencionado precedentemente, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION